



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 24 de marzo

Número 69

### GOBIERNO CIVIL

*Exigencia del «Documento de Calificación Empresarial»*

La Orden Ministerial de Industria y Energía de 3 de agosto de 1979, que desarrolla el Real Decreto 3.003/78 de 27 de octubre, establece que para desempeñar las actividades de construcción que se relacionan en dicha Orden, es obligatorio estar en posesión del «Documento de Calificación Empresarial» (DCE).

La exigencia del citado documento ha entrado en vigor el 1.º de marzo de 1980, por lo que a partir de esta fecha deberá interesarse su posesión y acreditación a todos cuantos contraten o subcontraten obras, bien cerca de particulares o de la propia Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 17 de marzo de 1980.—  
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

#### Higiene y sanidad pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de triquinosis, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Jurisdicción de Lara, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25

de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Aceña de Lara, señalándose como zona infecta, cochiguera de D. Fermín Moreno como zona sospechosa, Aceña de Lara.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo LIV del Reglamento de Epizootias y decomiso total, habiendo sido marcados los ganados enfermos de la res parasitada.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la obligada desratización de la zona infecta.

Burgos, 12 de marzo de 1980.—  
El Gobernador Civil, Antolín de Santiago Juárez.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

D José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 33 de 1979, tramitadas en este Juzgado por imprudencia contra Francisco Javier Velasco Pardo, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice así:

Providencia Juez.— Sr. Olías Grinda.—Burgos, a 15 de febrero de 1980.—Dada cuenta, el anterior despacho únase a las diligencias de su razón, se admite el recurso

de apelación presentado en su día y remítanse las presentes actuaciones a la Superioridad con atento oficio, previo emplazamiento de las partes, encartado y responsable civil subsidiaria, a fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días para usar de sus derechos y encontrándose la responsable civil subsidiaria en paradero desconocido practíquese la diligencia de emplazamiento por medio de cédula la que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los oportunos despachos.— Lo mandó y rubrica S. S.ª, doy fe.—Firmado: José Luis Olías Grinda.—Alberto Sanz Simón.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la responsable civil subsidiaria Alejandra López Moreno, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente que firmó en Burgos, a 15 de febrero de 1980.— El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

##### Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Doy fe: Que, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a quince de febrero de mil



novecientos ochenta. — Vistos por el Ilmo. Sr. Don José Miñambres Flórez; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Eduardo Martínez González, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Cobia (Burgos), representado por el Procurador don José Roberto Santamaria Villorejo y dirigido por el Letrado don Andrés Pérez Díaz, y de la otra, y como demandados, don Marino Gancia Bárcena, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y dirigido por el Letrado don Fernando Pardo Casas y Mutua Madrileña Automovilista, con domicilio social en Madrid, por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal;

Fallo: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don José Roberto Santamaria Villorejo, en nombre y representación de don Eduardo Martínez González, contra don Marino Gancia Bárcena, representado por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y Mutua Madrileña Automovilista, en situación de rebeldía declarada, debó condenar y condenó a los demandados a que, solidariamente abonen al actor la cantidad de quince mil cuatrocientas noventa y tres pesetas, veinte céntimos, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en la Ley de enjuiciamiento civil, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Miñambres Flórez, firmado y rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a la demandada Mutua Madrileña Automovilista, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de febrero de 1980. (Ilegible).

1143.—1.900,00

### Juzgado de Distrito número dos

Don Mariano Vázquez Rodríguez,  
Juez de Distrito del Juzgado  
número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición número 86 de 1979, seguidos a instancia de Frio Burgos S. A., representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Agustín Aróstegui Argaluz, mayor de edad, industrial, carnicero y vecino de Deusto (Bilbao), Ramón y Cajal 44, en reclamación de 37.872 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dichos autos, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

#### *Bienes embargados que han de ser subastados*

Una balanza de 8 kilos de fuerza, marca «Mobba», núm. 136/9, tasada en 4.000 pesetas.

Una cortadora-pesadora eléctrica de la casa «Secu» ESEM, en uso, tasada en 24.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes.

#### *Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, el día 29 de abril próximo a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1980.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.

1457.—1.445,00

Don Mariano Vázquez Rodríguez,  
Juez de Distrito del Juzgado  
número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil bajo el número 18 de 1980, en reclamación de 7.960 pesetas, a instancia de José Serrano Arribas, contra Antonio Pérez, Transportes Helguera, S. A. y La Estrella, Sociedad Anónima, en los cuales por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio el día 7 de abril próximo, a las 11 de su mañana, y que se cite al demandado Antonio Pérez, actualmente en ignorado paradero, a medio del presente, lo que se verifica, para que el día expresado comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, asistido de Letrado, a la celebración de dicho juicio, previéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y se continuará el juicio, hallándose en la Secretaría de este Juzgado la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a trece de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.

1491.—1.105,00

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de mayor cuantía n.º 49/1980, seguidos a instancia de D. Isaac Gutiérrez Martínez mayor de edad, casado, conductor y vecino de Palencia, contra doña Isabel Lázaro García, contra la Unión y El Fénix Español, S. A., en la persona de su legal representante, y contra las personas herederas, desconocidas e inciertas de Don Miguel Angel Pérez Lázaro, por medio de la presente se emplaza a las citadas personas herederas, desconocidas e inciertas de Don Miguel Angel Pérez Lázaro, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.



Aranda de Duero, a 23 de febrero de 1980. — El Secretario Judicial (ilegible).

1201.—805,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de citación

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de desahucio, por falta de pago, cuantía 92.400 pesetas, seguidos en este Juzgado de Distrito, a nombre de don Felipe Manero Viadas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad de Briviesca, representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner y asistido del Letrado señor Menor Monasterio, contra los demandados don Juan José Jurado Asensio y otro, mayor de edad, soltero, hoy en ignorado paradero, del local de negocio sito en la calle de Avda. Reyes Católicos, 18, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se acordó citar al demandado citado don Juan José Jurado Asensio, para que por sí o legalmente representado, comparezca a la celebración del juicio, el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en esta Sala, sita en la Casa Consistorial de esta ciudad, planta 1.<sup>a</sup>, derecha, previniéndole que de no comparecer se seguirá el juicio, decretando el desahucio.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido demandado don Juan José Jurado Asensio, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

1411.—930,00

## ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado Don Jesús Martínez Flamarique, la devolución de la fianza constituida para responder de la adjudicación del

arrendamiento de la Plaza de Toros de Burgos durante las temporadas de 1974 y siguientes, se anuncia al público que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 13 de marzo de 1980.— El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1462.—730,00

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía-Preidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro de fecha 18 de febrero de 1980, ha resultado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares de Administración General.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio conforme al siguiente detalle, a los efectos previstos en la normativa vigente.

Admitidos: Número de orden y nombre de los mismos.—

1. M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Cantera.
2. M.<sup>a</sup> Jesús Alonso Marquinez.
3. Máxima Espada Tamayo.
4. Gloria Martínez Canillas.
5. M.<sup>a</sup> Teresa Martínez Canillas.
6. Encarnación Ruiz de Gopegui Carranza.
7. José Manuel Novoa Barrón.
8. M.<sup>a</sup> Luisa Sáiz Presa.
9. Clotilde Pinedo Montejo.
10. M.<sup>a</sup> Teresa Castellano Fabián.
11. Azucena Santamaria Pérez.
12. Concepción Villalain Ladrero.
13. Oscar Nanclares Ruesgas.
14. M.<sup>a</sup> Teresa Ibeas Izquierdo.
15. M.<sup>a</sup> Esther Moneo Vilda.
16. M.<sup>a</sup> Jesús Alvarez Catediano.
17. Aurora de la Cámara López de Torre.
18. Pilar Busto Pozo.
19. M.<sup>a</sup> Teresa Minaya Fuenteteja.

20. José Ramón Azurmendi García.
21. María Purificación Torre Sáez de Argandoña.
22. M.<sup>a</sup> Angeles Vicente Cea.
23. M.<sup>a</sup> Francisca Ortiz Espinosa.
24. Aránzazu Catediano Melchor.
25. M.<sup>a</sup> Carmen Miguel Punte.
26. Teresa González Mijangos.
27. M.<sup>a</sup> Isabel Alonso Gutiérrez.
28. Raquel Martínez Cubillas.
29. M.<sup>a</sup> Victoria Anuncibay Montoya.
30. M.<sup>a</sup> Rosario Anuncibay Montoya.
31. Rosa M.<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez
32. Magdalena Barruso Landázuri

Excluidos: Ninguno.

Miranda de Ebro, a 26 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 1980, acordó que se proceda a la contratación directa de las obras de «Saneamiento parcial de la zona del Matadero» de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.287.807 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.201/1978 de 2 de junio, por el que se fijan las cuantías para la contratación directa en la Administración Local, al no exceder de los límites que el mismo establece.

En la misma sesión fueron aprobados los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas que han de regir dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 5 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

1295.—1.085,00



En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 5 de febrero de 1980, fue aprobado el Anteproyecto de paso superior sobre el ferrocarril de la línea férrea Madrid-Hendaya en el P. K. 454/835, presentado por la Unidad Operativa de Pasos a Nivel de la Dirección de Obras e Instalaciones de RENFE.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho Anteproyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles por tratarse de una obra que forma parte del Plan Nacional de Transformación de Pasos a Nivel, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Verificado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente para proveer la plaza de Auxiliar de Administración General, el día 5 de marzo del año en curso, dio el siguiente resultado:

*Núm. obtenido para su actuación*

*Nombre y apellidos*

- 1.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez-Solana Fernández-Villa.
- 2.—D.<sup>a</sup> Raquel Sáiz-Ezquerria Gutiérrez.
- 3.—D. Luis M.<sup>a</sup> López Hernández.
- 4.—D.<sup>a</sup> Inés-Dolores Gutiérrez-Solana Zorrilla.
- 5.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luz Ruiz Peña.
- 6.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Arce Alonso.
- 7.—D. Narciso Pozo Mariscal.
- 8.—D.<sup>a</sup> Blanca Arce García.
- 9.—D. Ramiro Gómez San Román.
- 10.—D. Jesús M.<sup>a</sup> Martínez Martínez.
- 11.—D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Díez Hoyuela.
- 12.—D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Fernández Rodríguez.
- 13.—D. Juan-Antonio Gutiérrez-Solana Zorrilla.

14.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen López de Castro Arce.

15.—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Baranda Pedra.

16.—D.<sup>a</sup> Inmaculada Peña Pardo.

17.—D. Ricardo Gómez González.

Lo que se hace público, a fin de que los que se hallen legítimamente afectados, puedan hacer las reclamaciones pertinentes, en el plazo de quince días.

Día, hora y lugar en que se iniciarán las pruebas selectivas:

Las pruebas de los ejercicios de la oposición, tendrán lugar el próximo día 14 de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, de este municipio.

Espinosa de los Monteros, a 10 de marzo de 1980. — El Alcalde, Juan José Angulo.

## Subastas y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y aprobado por este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil en el que se cumplan también diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de resinas de 9.281 pinos del monte «El Pinar» núm. 5-A de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 129.934 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para optar a la subasta los licitadores consignarán como fianza provisional el 5 % de tasación y el 6 % para la definitiva del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Si la subasta quedara desierta se celebrará una segunda al décimo día hábil contados a partir de la primera, y si también quedara desierta, se celebrará una tercera, transcurrido igual plazo y ambas

bajo las mismas condiciones y horarios.

Tubilla del Lago, seis de marzo de mil novecientos ochenta. — El Alcalde, Felicísimo Fernández,  
1463.—1.200,00

#### JUNTA VECINAL DE QUISICEDO

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal de Quisicedo de Sotoscueva, a las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la venta en pública subasta y a pliego cerrado, de 22 robles maderables, con un volumen de 38 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 341.600 pesetas, del monte público «La Dehesa», núm. 481, Tramo IV, de esta pertenencia.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Salón de Actos de la Junta de Quisicedo.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

Quisicedo, 29 de febrero de 1980. — El Presidente, Emiliano Porres.  
1464.—825,00

## Anuncios Particulares

#### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 23.318-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

1406.—110,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 8.320-1.

Plazo de reclamación: 15 días.

1405.—105,00